

Martes, 4 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jerte

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Créditos 9/24.**

En la sesión del pleno del Ayuntamiento de Jerte de fecha 29/5/24, se aprobó INICIALMENTE el expediente de modificación de crédito n.º 9 del vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplemento de Crédito, que se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2023.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento de Jerte y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Jerte, 29 de mayo de 2024  
M.ª Felisa Cepeda Bravo  
ALCALDESA-PRESIDENTA

